



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	2022-00037-00
Proceso:	Diligencia de Aprehensión y entrega
Demandante:	Banco Finandina
Demandado:	Edwar Jaime Cuervo Guarnizo

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante considera el despacho procedente dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación, y en consecuencia realizar la cancelación de las medidas cautelares.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso de diligencia de aprehensión y entrega adelantado por BANCO FINANDINA contra EDAR JAIME CUERVO GUARNIZO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de todas las medidas cautelares adoptadas dentro del proceso. Ofíciase.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, ordenar el archivo definitivo del proceso, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez